



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos correspondientes y en particular al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en los términos del artículo 100°, inciso 11°, de la Constitución Nacional, sobre las siguientes cuestiones vinculadas con las denuncias realizadas con motivo de pesca ilegal y presiones ejercidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto sobre funcionarios públicos de la Subsecretaría de Pesca y Agricultura del Ministerio de Economía de la Nación.

1. Informe si se recibieron en la Subsecretaría de Pesca y Agricultura del Ministerio de Economía de la Nación denuncias, quejas o información sobre empresas pesqueras que estuvieran incumpliendo normativa vigente sobre el límite de pesca incidental o convencional de merluza negra.
2. Informe si se han recibido denuncias, quejas o información alguna sobre el buque Tai An perteneciente a la empresa Prodesur S.A., tanto en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Agricultura, como en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en relación al cumplimiento del límite de toneladas permitido para llevar en sus bodegas.
3. Manifieste si funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Agricultura y/o de la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera y/o del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto han



- sido informados, a través de los inspectores que viajaran a bordo de la embarcación Tai An, que el barco superaba la cantidad de toneladas permitidas de merluza negra en su bodega.
4. Informe si la Ministra Mondino y/o alguno de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto tiene algún tipo de relación personal con el Señor Liu Zhijiang, dueño de la firma Prodesur S.A. y/o con alguna persona que se desempeñe en la firma.
 5. Manifieste si la Ministra Mondino y/o alguno de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto han realizado comunicación alguna, relacionada con el buque Tai An, con funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Agricultura y/o de la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera, y en su caso explicita el contenido de la comunicación.
 6. Informe si el Sr. Pablo Ferrara Raisberg continúa prestando servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. En caso que hubiera dejado de prestar servicios, informe el motivo.
 7. Remita copia de la/s nota/s o misiva/s, si la/s hubiera, emanadas de la Subsecretaría de Pesca y Agricultura y/o de la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera relacionadas con el buque Tai An.
 8. Informe si la embarcación Tai An, ha recibido sanciones por la Subsecretaría de Pesca y Agricultura y/o por la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera y/o por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y en su caso remítase copia de las actuaciones en las que se labrara/n la sanción o sanciones.



9. Informe si se ha solicitado al Director Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera la confección de un listado de empleados del sector a su cargo para ser desvinculados.



FUNDAMENTOS

Recientemente tomó estado público que con fecha 18 de marzo de 2024, presentó su renuncia indeclinable al cargo de Director Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera, Julián Suárez, cuyo motivo se debió a las presiones que recibió desde la Cancillería Argentina - a cargo de la Canciller Diana Mondino -, por parte de Pablo Ferrara Raisburg, Coordinador General de la Cancillería y representante de la misma ante el Consejo Federal Pesquero, para que revierta una orden dada a la Prefectura Naval Argentina, obligando al barco pesquero Tai An, a regresar a puerto, dado que se encontraba pescando ilegalmente en una zona prohibida para la pesca de Merluza Negra.

Asimismo, se supo también que el funcionario renunciante había sufrido otras presiones por parte de las autoridades de la Secretaría de Pesca, entre ellas confeccionar una lista de 50 personas para proceder a su despido, con el objetivo de reducir en un 30% el personal del área bajo su responsabilidad. Sumado a ello se le requirió también que ejecutara los mecanismos tendientes a la desregulación de la pesca, eliminando todas las resoluciones y disposiciones establecidas por la Secretaría de AGP y la Subsecretaría de Pesca entre 2019 y 2023.

Según se supo el ex Director Nacional de Pesca, había ordenado el inmediato regreso del buque pesquero Tai An - matrícula 01530, domiciliado en Tierra del Fuego y administrado por la empresa Prodesur S.A-, dado que el mismo se encontraba pescando ilegalmente Merluza Negra en zona prohibida y sin permiso para ello. Luego de haber recibido la denuncia de las empresas Argenova S.A., Estremar SAU y Empresa Pesquera de la Patagonia y Antártida S.A., todas ellas con barcos habilitados para la pesca de Merluza Negra, quienes alertaron a la Dirección Nacional mencionada de esta situación y solicitaron su intervención, dado que por su gravedad esta contravención podría suponer multa de mínimo entre 1000 y 3000 UP, y suspensión preventiva de hasta 60 días o lo que dure el sumario, sumado al decomiso de la carga y hasta la pérdida del



permiso de pesca. Al mismo tiempo las empresas denunciaron que existe una clara intención por parte de sectores pesqueros de avanzar en la monopolización de la pesca de Merluza Negra mediante la empresa Prodesur S.A., propiedad de Liu Zhijang, de origen chino pero naturalizado argentino y domiciliado en la provincia de Tierra del Fuego. Nótese que el barco Tai An, es la embarcación más grande de la Argentina y tiene permitido todo tipo de pesca a excepción de especies específicas entre ellas la Merluza Negra.

Según ha trascendido, el llamado de la Cancillería ordenó al Director Nacional Julián Suarez, retrotraer la orden y cesar su intervención en la cuestión, que a partir de ese momento fue absorbida de forma directa por el Subsecretario de Pesca de la Nación, Juan Antonio López Cazorla, como se sabe con estrechos vínculos con los actores pesqueros fueguinos, quien ordenó que el barco no regrese a puerto y que solo se mantenga fuerza de la zona de veda de la Merluza Negra. Finalmente, cuando el barco pesquero tocó puerto, una Unidad de Seguimiento Especiales Pesqueros, fiscalizó la carga y constató que el barco había pescado 163 toneladas de merluza negra, siendo el máximo permitido 5000 toneladas, y por cuanto 158 era pesca absolutamente ilegal.

Actualmente la captura máxima permisible se fijó en 3700 toneladas y la reserva de administración en 695, que se distribuyó entre las empresas Argenova S.A., Estresur SAU, Pesantar y San Arawa, que se reparten las cantidades en partes iguales.

Este escandaloso caso demuestra, a las claras, la firme intención del actual Poder Ejecutivo Nacional, de desregular toda la normativa impuesta por el Régimen Nacional de Pesca con el objetivo de entregar el Mar Argentino a flotas extranjeras para que procedan a su depredación sin ningún tipo de control por parte del Estado Argentino. Asimismo, demuestra también la inaceptable conducta desplegada por la Cancillería Argentina, y su titular Diana Mondino, que con amenazas a otros funcionarios del Estado Nacional realiza concesiones sobre nuestra soberanía marítima y territorial, y por cuanto debe rendir cuentas



al Congreso Nacional, por tratarse de acciones incompatibles con su función, que no es ni más ni menos que la de la defensa soberana del Estado Argentino ante países extranjeros, estos hechos son gravísimos y constituyen a todas luces incumplimientos a los deberes de funcionario público.

Es por todo lo expuesto que solicito a los Diputados y Diputadas acompañan esta iniciativa legislativa.